

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

**ANUNCIO**

**CALIFICACION DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS POR LOS ASPIRANTES EN LA FASE DE CONCURSO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE PEÓN ESPECIALISTA/PUESTOS OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO.**

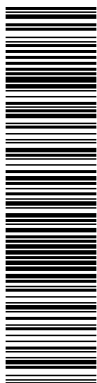
El Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión de dos plazas de peón especialista/puestos de oficial de servicios múltiples, en su sesión celebrada el día 21 de octubre de 2019, para la resolución de las alegaciones presentadas por varios aspirantes a las calificaciones otorgadas en la fase de concurso, ha adoptado los siguientes acuerdos:

«Primero.- Revisar y rectificar las calificaciones otorgadas en la fase de concurso a los aspirantes que se relacionan a continuación otorgando la siguiente puntuación:

ASPIRANTE (Apellidos y Nombre)	Apartado A. Experiencia (máx. 6,5 puntos)		Apartado B. Formación (máx. 2,5 puntos)	Apartado C. Permiso de Conducir (B)	CALIFICACIÓN TOTAL
	Adm. Pública	Adm. Privada			
GÓMEZ CARDEÑA, ANTONIO	0	2	0	0,50	<b>2,50</b>
LUENGO SANTOS, JOSÉ MANUEL	4,5	2	2,50	0,50	<b>9,50</b>

Segundo.- Aprobar la calificación final de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición, en los siguientes términos:

ASPIRANTE(APELLIDOS Y NOMBRE)	FASE CONCURSO
AYUSO SÁNCHEZ, ARGIMIRO	3,88



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

BENÍTEZ RODRÍGUEZ, JUAN MARTÍN	8
CARDEÑA CEDILLO, JUAN ANTONIO	6
GAMELLA RECIO, ÁNGEL	2,12
GARCÍA TORVISCO, ALEJANDRO	2,65
GÓMEZ CARDEÑA, ANTONO	2,5
GONZÁLEZ COBO, FRANCISCO JAVIER	9,5
GONZÁLEZ RUIZ, GREGORIO	9
LUENGO SANTOS, JUAN MANUEL	9,5
MARÍA COLINO, DAVID	3
NIETO DÍAZ, FAUSTINO	9
PADILLA SALCEDA, JUAN FELIPE	6,88
PARRONDO SEMPERE, NICOLÁS	4,26
ROBLEDANO PARRA, FRANCISCO	2,38

Tercero .- Ordenar la publicación de los resultados de la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso en el Tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Quinto - Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.»

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Firmado electrónicamente  
por Margarita Valero Granados  
Secretaria del Tribunal